



Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
(OPAMSS)

**Proyecto de Cooperación
“Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS”**

Actividad R3.A17

“Asistencia técnica para el apoyo en la ejecución y seguimiento de proyectos de cooperación desde la OPAMSS”.

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
“Asistencia técnica para el apoyo en la ejecución y seguimiento de proyectos de cooperación desde OPAMSS”. 3er. Proceso**

Proyecto:	Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS
Ubicación:	Área Metropolitana de San Salvador (AMSS)
Contratación	Asistencia técnica para el apoyo en la ejecución y seguimiento de proyectos de cooperación desde la OPAMSS
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2013

**SEÑOR/A PARTICIPANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
APLICACIÓN.**

La OPAMSS a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve en Proceso de Libre Gestión la prestación de servicios de una **Asistencia técnica para el apoyo en la ejecución y seguimiento de proyectos de cooperación desde la OPAMSS**, en el marco del Proyecto **PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN EL AMSS** subvencionado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

La UACI de la OPAMSS, es la unidad responsable de ejecutar el proceso de contratación del servicio antes mencionado, todo de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

I. CONTEXTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: “Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS”.

Las instituciones responsables de este proyecto, son:

El Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), institución responsable de la creación e impulso de políticas públicas que garanticen el desarrollo

integral de los habitantes del AMSS y responsable directo del logro de los objetivos y resultados previstos en este proceso. En el contexto de este proyecto, la comisión responsable de darle seguimiento a esta intervención es la Comisión de Cohesión Social. Su responsabilidad también está vinculada con la coordinación y supervisión del trabajo técnico.

La Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), Oficina Técnica del COAMSS responsable de la ejecución técnica de programas y proyectos a desarrollar en el AMSS. La OPAMSS, como responsable de la ejecución de iniciativas que emanan de las políticas públicas creadas por el COAMSS, se convierte en institución clave para el desarrollo local, regional y nacional. Es en este contexto y considerando, las atribuciones y funciones con las que OPAMSS cuenta, será la ejecutora directa de esta intervención, bajo la dirección del COAMSS y estrecha coordinación con la AACID También será la responsable del establecimiento de procesos de trabajo e impulso de alianzas estratégicas con el resto de instituciones nacionales e internacionales relacionadas con la temática de prevención de violencia y cohesión social.

Por iniciativa del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), y con objetivo de dar respuesta a una de las problemáticas más graves de El Salvador, como es la violencia e inseguridad ciudadana, para finales del año 2007, el COAMSS, define dos lineamientos estratégicos. Por un lado, se plantea la urgente necesidad de realizar una readecuación estratégica de su plan 2003-2013, y por otro, la búsqueda de recursos que posibiliten dicha readecuación.

Dentro de ese marco, se inicia la ejecución de un proceso que con apoyo de la AECID y la Fundación DEMUCA, EL Salvador, se desarrolla a partir de 2008, y cuyo objetivo está relacionado con el fortalecimiento institucional, cohesión social y la prevención de violencia en el AMSS. Como resultado de este proceso se ha elaborado la Política metropolitana de cohesión social y convivencia ciudadana para la prevención de violencia en AMSS y se ha creado el Observatorio para la prevención de violencia en el AMSS.

En este sentido, esta intervención de Prevención de Violencia en el Área Metropolitana de San Salvador, financiada por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AACID, se plantea como factor que complementa el proceso iniciado y se convierte en un elemento determinante para el logro de objetivos; tomando de base las áreas estratégicas y políticas planteadas en el documento de Readecuación Estratégica del COAMSS-OPAMSS para el período 2003-2013.

Con la implementación de políticas que ayuden a la prevención de la violencia se estará mejorando los niveles de convivencia ciudadana. Por otra parte la toma de decisiones sobre la base de la información generada por los instrumentos creados facilitará su ejecución y permitirá tomar en consideración a la población más vulnerada.

Considerada como el área urbana más grande del país, el AMSS forma parte de una unidad político administrativa urbana constituida por 14 municipios, 12 de los cuales pertenecen al departamento de San Salvador: Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Delgado, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, San Martín, San Salvador,

Soyapango y Tonacatepeque; y los dos restantes al departamento de La Libertad: Antiguo Cuscatlán y Santa Tecla.

Para este proyecto se han definido tres ejes estratégicos: Fortalecimiento y desarrollo institucional del COAMSS y entes ejecutores; la descentralización y modernización; y la participación ciudadana.

En ese sentido se plantean los siguientes componentes:

1 - Fortalecimiento de la organización y participación ciudadana para la cohesión social y la prevención de violencia.

Este componente incluye los siguientes elementos:

a. Organización comunitaria.

b. Dotar de espacios públicos de carácter metropolitano en zonas estratégicas del AMSS, que contribuyan a generar condiciones de cohesión social y de recreación para todos los sectores poblacionales.

2 - Facilitación del desarrollo económico social, local y metropolitano.

3 - Fortalecimiento y desarrollo institucional del COAMSS, su oficina técnica OPAMSS y sus municipalidades miembro.

4 - Seguimiento técnico del proyecto

II. ANTECEDENTES

El Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) está conformada por los municipios de: Antiguo Cuscatlán, Santa Tecla, Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Ciudad Delgado, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, San Martín, Tonacatepeque, San Salvador y Soyapango. Se extiende en una superficie que cubre 610 km², con cerca de tres millones de habitantes. La coordinación entre las diferentes municipalidades es extremadamente importante debido a que el AMSS constituye el principal centro urbano direccional político, financiero y productivo del país, y se ha convertido en una entidad urbana unificada y delimitada por barreras naturales.

En la búsqueda de un mejor desarrollo urbano de estas ciudades, en 1987 los Concejos Municipales de estos 14 municipios conforman el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS, como la entidad autónoma, descentralizada, e investida de autoridad, por delegación directa de los gobiernos municipales que lo conforman, para planificar el desarrollo urbano del Área Metropolitana de San Salvador y para lograr mejoras sustanciales relacionadas al desarrollo urbano de las ciudades, el COAMSS creó en 1990 la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).

La OPAMSS, a su vez, ofrece asistencia técnica a los 14 municipios que conforman el COAMSS y tiene la responsabilidad de planificar y regular el desarrollo urbano del AMSS, así como elaborar e implementar el Plan Maestro de Desarrollo del Área Metropolitana. En 1993 en la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños (LDOT-AMSS) se estableció que el marco institucional y legal básico para regir la gestión territorial del AMSS sería a través del COAMSS, apoyado por su brazo técnico la OPAMSS.

Durante los últimos años el COAMSS y la OPAMSS, con un enfoque de desarrollo multidimensional, han venido integrando progresivamente ejes de trabajo novedosos y de alto impacto, como son: (i) Ambiental; (ii) Económico; (iii) Cultural; y (iv) Social; que junto al eje de gestión físico-territorial fortalece la agenda de gestión del sistema metropolitano.

En este contexto el COAMSS con el soporte técnico de OPAMSS y el apoyo financiero de la cooperación internacional han formulado cinco políticas metropolitanas y están en el proceso de ajuste institucional para dar respuesta al nuevo enfoque metropolitano, dando los primeros pasos para la modernización, elaborándose el diagnóstico organizacional y operativización del Plan Estratégico para dar respuesta a las diferentes dimensiones del desarrollo económico y social del AMSS. En este contexto se crea la Unidad de Cohesión Social, Unidad de Desarrollo Económico Local y la Unidad de Gestión de Proyectos.

En el año 2013 desde la Unidad de Cooperación y Gestión de Proyectos se desarrollarán acciones encaminadas a dar respuesta al Plan Estratégico de COAMSS/OPAMSS en tres ámbitos:

- Estratégico
 - a) Actualizar la agenda de cooperación que incluya el mapeo y áreas de apoyo de las diferentes entidades cooperantes
 - b) Elaboración de un plan de acción estratégico de cooperación COAMSS/OPAMSS definiendo acciones a corto (2015), mediano (2020) y largo plazo (2025), que incluya los ejes transversales del plan estratégico y las políticas metropolitanas de género, niñez y juventud, cohesión social.
 - c) Formulación de una estrategia de gestión de cooperación metropolitana, que considere el apoyo y fortalecimiento institucional del COAMSS/OPAMSS y de las municipalidades miembros del área metropolitana, incluyendo su correspondiente plan de acción
 - d) Diseño de planes operativos anuales, sobre la base del plan de acción de cooperación y el Plan Estratégico COAMSS/OPAMSS
- Gestión y seguimiento
 - e) Realizar gestiones ante la comunidad cooperante para la obtención de recursos para ejecutar los proyectos formulados que mejoren la calidad de vida de la población del área metropolitana de San Salvador.
 - f) Elaboración y revisión de instrumentos de medición de resultados y batería de indicadores que permitan medir el avance en la ejecución de proyectos
 - g) Formular y validar perfiles y proyectos de cooperación en función del plan estratégico.
 - h) Asegurar y apoyar la elaboración de los informes de seguimiento técnico y proyectos ejecutados con fondos de cooperación y aquellos requeridos por las agencias cooperantes
- Coordinación
 - i) Coordinar y articular las áreas operativas y técnicas de la OPAMSS para la formulación, validación, ejecución y seguimiento de los proyectos de desarrollo.

- j) Coordinar y articular las áreas de cooperación de las municipalidades, manteniendo el enlace con el COAMSS para definir las directrices y ejes de acción en el tema de cooperación nacional e internacional.

En este contexto se ha identificado la necesidad de contratar una Asistencia Técnica para seguimiento técnico, análisis y planeación de proyectos de desarrollo desde la Unidad de Cooperación y Gestión de Proyectos y para cuya contratación se desarrollan los presentes términos de referencia.

III. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TECNICA.

Apoyar la formulación, gestión y seguimiento a los proyectos de cooperación técnica o financiera no reembolsable de escala metropolitana o micro-regional enfocados a mejorar la calidad de vida de la población del Área Metropolitana de San Salvador.

IV. DESCRIPCION DE LA ASISTENCIA TECNICA.

La asistencia técnica trabajará desde la Unidad de Cooperación y Gestión de Proyectos, bajo la orientación de la Jefatura de dicha Unidad y las líneas de acciones emitidas por la Dirección del COAMSS/OPAMSS en función del plan estratégico COAMSS, siendo técnicamente responsable del cumplimiento de las responsabilidades y actividades asignadas:

Responsabilidades:

1. Velar por la ejecución de las actividades programadas en los POAs de los proyectos en especial, por su magnitud, el financiado por la AACID;
2. Velar que los informes de seguimiento de los POA a presentar a los cooperantes contengan los elementos de seguimiento (cumplimiento de indicadores de resultados, avance de las actividades, ejecución financiera).
3. Apoyar a las jefaturas para dar respuestas a las acciones y soluciones a los proyectos gestionados;

Actividades:

- a) Realizar actividades de análisis y apoyo a la formulación de proyectos;
- b) Apoyar al establecimiento de contacto con los cooperantes y actores claves a la brevedad requerida;
- c) Realizar seguimientos técnico a las actividades de los proyectos (herramienta semáforo);

- d) Evaluar los resultados obtenidos al finalizar cualquiera de las actividades ejecutadas de los POA de los proyectos actualmente en ejecución;
- e) Coordinar y colaborar en procesos de contrataciones de servicios para los proyectos;
- f) En coordinación con los responsables de la ejecución de las actividades de los proyectos, elaborar la sistematización de las actividades.
- g) Elaboración de los informes de seguimiento de los POA y de los informes a presentar a los cooperantes;
- h) Realizar otras actividades inherentes al área y a la gestión de los proyectos.

Productos o Documentos a generar.

1. Al menos 1 perfil de proyecto formulado para su gestión.
2. Informes de seguimiento técnico que sean requeridos para la fiscalización y control de los programas y proyectos ejecutados con fondos de la cooperación.
3. Cuadro de seguimiento de las actividades ejecutadas de acuerdo a los POA de los proyectos.
4. Control de los convenios suscritos por el COAMSS/OPAMSS con otras instituciones u organismos.
5. Informes mensuales de actividades realizadas.

V. METODOLOGÍA.

La coordinación y supervisión técnica y operativa deberá desarrollarse directamente con la Jefatura de la Unidad de Cooperación y Gestión de Proyectos. Los informes de trabajo y demás actividades deberán tener su visto bueno para los pagos respectivos, los cuales son autorizados por la Dirección Ejecutiva.

VI. TIEMPO DE EJECUCION

La prestación de los servicios objeto de la contratación se realizará a partir de la Orden de Inicio correspondiente hasta el 30 de noviembre de 2013, con disponibilidad del cien por ciento del tiempo laboral.

VII. PERFIL REQUERIDO.

La OPAMSS podrá contratar personas naturales capaces conforme al derecho común, siempre y cuando no se encuentren incapacitadas por ley, para ello y comprueben su experiencia:

Nivel académico:

- Titulación universitaria a nivel profesional.

Experiencia, Conocimientos y habilidades requeridos:

- Experiencia profesional de al menos dos años en seguimiento técnico / financiero de proyectos de cooperación y/o proyectos relacionados con Desarrollo Económico Local, Gestión Municipal, cohesión social y/o prevención de violencia.
- Experiencia de al menos dos años formulando y/o evaluando la ejecución de proyectos con el Enfoque de Marco Lógico o Gestión Orientada a Resultados y/o al menos 2 proyectos formulados.
- Conocimientos en temas de equidad de género, niñez y juventud, participación, cohesión social y/o prevención de violencia.
- Formación sobre el manejo de matriz de marco lógico o Gestión enfocada a resultados.
- Conocimiento de herramientas informáticas (procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones, entre otros).
- Habilidades técnicas para el manejo de equipos multidisciplinarios de trabajo.

Tanto el Nivel académico como la experiencia deben ser demostrables mediante atestados (constancias, cartas de trabajo, diplomas, certificados).

Cualidades:

- Tener sentido de responsabilidad, iniciativa y creatividad.
- Disponibilidad y entusiasmo para asumir los distintos retos que se le presenten.
- Vocación de servicio y compromiso personal
- Compromiso ético profesional para el desempeño de sus funciones.
- Activo, dinámico y colaborador.
- Capacidad para trabajar en equipo y con equipos multidisciplinarios.
- Dispuesto a trabajar bajo presión.
- Posea facilidad de expresión.
- Buena presentación.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Posea buenos hábitos y costumbres.
- Analítico y propositivo.
- Proactivo, que busque soluciones ante los problemas o conflictos.

VIII. PRESENTACIÓN DE LA APLICACION

Las hojas de vida deben incluir los documentos acreditativos necesarios para respaldar las competencias establecidas en los presentes TDR, Además, deberán incluir la siguiente información básica:

- Nombre
- Domicilio
- Número de teléfono(s)
- Dirección de correo electrónico

- Fotocopias: NIT, DUI e IVA (este último podrá ser tramitado posteriormente, si no lo posee).
- Hoja de vida y los **correspondientes atestados**.
- Constancias que demuestren la experiencia mínima solicitada

La OPAMSS realizará prueba técnica y entrevista a los y las participantes que se consideren aplicables al cargo ó cualquier información adicional, con el propósito de aclarar o verificar la información presentada.

IX. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El monto presupuestado para esta contratación proviene de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), a través del proyecto Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el Área Metropolitana de San Salvador.

El importe mensual presupuestado para cada asistencia técnica es de \$1400 (Un mil cuatrocientos dólares) IVA incluido.

X. COORDINACIÓN DE TRABAJO.

La coordinación y supervisión técnica y operativa será desarrollada directamente por la Jefatura de la Unidad de Cooperación y Gestión de Proyectos. Los productos requeridos deberán tener su visto bueno y la autorización de la Dirección Ejecutiva.

XI. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACION

Todas las aplicaciones presentadas serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), quien en base a los criterios establecidos adelante, determinará cuál es el candidato/a idóneo para prestar los servicios de asistencia técnica.

La Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por:

- Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional;
- Jefatura de Desarrollo Social y Económico
- Jefatura de la Unidad de Cooperación y Gestión de Proyectos
- Jefatura de Recursos Humanos

Observadores:

- Equipo técnico de la AACID.

El puntaje global de evaluación máxima es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- 70 puntos la evaluación de curricula
- 20 puntos la prueba técnica
- 10 puntos entrevista

Los participantes que no alcancen un mínimo de 50 puntos en la revisión curricular quedarán fuera de participación y no pasarán a la fase de prueba técnica, ni entrevistas. El puntaje mínimo global (revisión de currícula, prueba técnica y entrevista), es de 70 puntos.

Criterios de evaluación técnica.

Puntaje final	
El puntaje máximo final será de 100 sobre 100 puntos (El puntaje mínimo será de 70 puntos en base a los requisitos indispensables definidos en los Términos de Referencia).	
A. Grado académico (máximo 20 puntos acumulados)	
• Título Universitario REQUISITO INDISPENSABLE	20
B. Desarrollo profesional	
Experiencia profesional (Max 30 pts)	
B1. Al menos dos años en seguimiento técnico / financiero de proyectos de cooperación y/o proyectos relacionados con Desarrollo Económico Local, Gestión Municipal, cohesión social y/o prevención de violencia.	15
B2. Al menos dos años formulando y/o evaluando la ejecución de proyectos con el Enfoque del Marco lógico o Gestión orientada a Resultados y/o al menos 2 proyectos formulados.	15
C. Formación profesional (máx. 20 pts.)	
• Formación en temas de equidad de género, niñez y juventud, participación ciudadana, cohesión social, desarrollo económico local, gestión municipal y/o prevención de violencia. Diplomado 15 puntos; Capacitación especializada 10 puntos; Cursos cortos 5 puntos.	15
• Formación sobre el manejo de matriz de marco lógico o Gestión enfocada a resultados. Diplomado 5 puntos; Capacitación especializada 3 puntos; Cursos cortos 2 puntos.	5
* Se considerarán Diplomados aquellos estudios con un mínimo de 6 meses de duración o al menos 80 horas lectivas, que hayan sido impartidos por administraciones públicas, universidades o asociaciones profesionales. Los diplomados que se valorarán serán aquellos que versen sobre las funciones relacionadas con la asistencia técnica ofertada.	
* *Se considerarán como cursos de formación y especialización o talleres aquellos estudios que duren entre una semana y menos de 6 meses; o mas de 24 horas y menos de 80 horas lectivas, que hayan sido impartidos por empresas, administraciones públicas, universidades o asociaciones profesionales. Los cursos que se valorarán serán aquellos que versen sobre las funciones relacionadas con la asistencia técnica ofertada.	
***Se considerarán cursos cortos aquellos estudios que duren menos de una semana o menos de 24 horas lectivas, que hayan sido impartidas por empresas, administraciones públicas, universidades o asociaciones profesionales. Las capacitaciones que se valorarán serán aquellas que versen sobre las funciones relacionadas con la asistencia técnica ofertada.	
Prueba técnica	20
Entrevista	10
Puntaje máximo 100	100

XII. FORMA DE PAGO.

Los honorarios se pagarán de la siguiente manera: montos mensuales de US\$1,400.00 previa presentación de factura de consumidor final a nombre de **OPAMSS-Junta De Andalucía-Proyecto Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local -AMSS.**

Al monto a pagar se hará la retención del 10% en concepto de Impuesto sobre la Renta.

Para efectos de pago, la Jefatura de Cooperación y Gestión de Proyectos, emitirá nota de satisfacción del informe mensual y productos entregados; los cuales llevarán la autorización de la Dirección Ejecutiva y la conformidad de pago de AACID.

Todo trámite relacionado a los pagos correspondientes será tramitado en la Tesorería de la OPAMSS.

XIII. PRORROGA DE CONTRATO.

El contrato podrá ser prorrogado o renovado, previa evaluación de la Dirección Ejecutiva, por el cumplimiento de metas y objetivos y disponibilidad de fondos para su contratación.

XIV. CONSULTAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El/la aplicante podrá solicitar aclaraciones a los presentes TDR, o respecto a la naturaleza y los alcances del trabajo a desarrollar, mediante escrito dirigido a la Jefatura de la UACI, cecilia.avila@opamss.org.sv, tel. 2234-0600 ext.230 a más tardar el día 22 de abril de 2013.

XV. RECEPCIÓN DE APLICACIONES

La fecha máxima para la presentación de aplicaciones, es el día **3 de mayo de 2013**, hasta las **12:00 m**, hora de El Salvador, en **sobre cerrado** indicando convocatoria a la que aplica.

XVI. FORMALIZACION DE LA CONTRATACION

La OPAMSS formalizará la contratación de la ASISTENCIA TECNICA, a través de Contrato.

XVII. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Nómbrese como Administrador del Contrato a la jefatura de la Unidad de Cooperación y Gestión de Proyectos, quién actuará en representación de la OPAMSS, en la ejecución del mismo y deberá darle el seguimiento conforme lo normado en el Instructivo UNAC

cero dos/ dos mil nueve, denominado "Normas para el Seguimiento de los Contratos" y al Art. 82 Bis de la LACAP.

XVIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá rendir a satisfacción de la OPAMSS, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, una **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor de la OPAMSS, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato.

Para tal efecto se aceptaran como garantías: **PAGARE SIN PROTESTO**.

La garantía deberá tener una vigencia igual al contrato suscrito.

En caso de incumplimiento de contrato, la OPAMSS hará efectiva dicha garantía por las siguientes causas:

- Incumplimiento del plazo contractual injustificado.
- Cuando el contratista no cumpla con lo establecido en los presentes términos de referencia.
- En cualquier caso que exista incumplimiento por parte del contratista.

San Salvador, 19 de abril de 2013.


Margarita Isabel Minero de Leiva
Directora Ejecutiva



Cecilia Avila
Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales



Elena Larreynaga
Jefa de la Unidad de Cooperación y Gestión de Proyectos


Vo. Bo.

AACID El Salvador

